



## **INFORME DE TRANSPARENCIA “ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN, RECAUDACIÓN Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA**

El 25 de julio de 2013 se emite resolución de la Directora del Instituto Canario de La Vivienda, por la que se encomienda a la Sociedad Mercantil Pública “VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.” (VISOCAN), la realización del servicio denominado “FACTURACIÓN, RECAUDACIÓN Y APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA”.

### **OBJETO**

El objeto del servicio encomendado, comprende la realización de prestaciones diferentes: por un lado, la facturación y recaudación de todos aquellos créditos a favor del Instituto Canario de la Vivienda, y, por otro lado, el apoyo al Instituto Canario de la Vivienda en la administración del parque público de viviendas.

### **ACTUACIONES**

El objeto de la encomienda está constituido por las siguientes actuaciones:

#### **1) FACTURACIÓN.**

La facturación que se contrata comprende la emisión de recibos, listas cobratorias y contratos, con arreglo a los modelos y formatos que se pacten entre el Instituto Canario de la Vivienda y VISOCAN.

La Facturación, comprende todos aquellos créditos a favor del Instituto Canario de la Vivienda, motivados por la cesión bajo cualquier régimen de viviendas, locales de negocios y edificaciones complementarias, así como cualquier otro tipo de recibos que se encomienden.

#### **2) RECAUDACIÓN.**

La gestión recaudatoria que es objeto del contrato comprende la cobranza de todos aquellos recibos que sean entregados para su gestión, bien sean en acceso diferido, venta, alquiler, crédito hipotecario, aportaciones iniciales, amortizaciones anticipadas, cobro a cuenta y cualquier otro cargo que el Instituto genere como consecuencia de cualquier acto de administración o disposición de su patrimonio.

Al objeto de garantizar el cobro de la facturación objeto del contrato, se habilitan los siguientes medios de recaudación:

- Recaudación mediante compensación bancaria: se lleva a cabo mensualmente, siguiendo las normas y procedimientos bancarios establecidos en el Cuaderno Bancario



Norma AEB número 19 “*adeudos por domiciliaciones en soporte magnético*” en las cuentas titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

- Recaudación mediante cobros por ventanilla bancaria: se lleva a cabo siguiendo las normas y procedimientos bancarios establecidos en el Cuaderno Bancario Norma AEB número 57 “*cobro por ventanilla y autoservicio*”. En todo caso, los ingresos se realizan en las cuentas corrientes restringidas de recaudación titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

### **3) APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA.**

#### ApoyoSocial

Las actuaciones a llevar a cabo por VISOCAN en esta materia son las siguientes:

- Identificación de las situaciones de desocupación de las viviendas.
- Identificación de las situaciones de ocupación sin título legal.
- Identificación de las situaciones de ocupación de la vivienda por personas que puedan tener derecho a la subrogación o cambio de titularidad.
- Identificación de las situaciones de marginalidad y falta de integración.
- Identificación de las situaciones de incapacidad económica para hacer frente al abono de rentas, cuotas o amortización.

#### Apoyoalagestión

- Apoyo a la adjudicación de vivienda.
- Apoyo a la contratación, elaboración de contratos, tanto de primera como de segundas y posteriores adjudicaciones.
- Tramitación de ayudas al alquiler.
- Cálculo de los precios de venta y renta de viviendas, garajes y edificaciones complementarias.
- Asesoramiento y elaboración de los reconocimientos de deuda por parte de los adjudicatarios morosos.
- Apoyo a la venta de viviendas de promoción pública del Instituto Canario de la vivienda.

#### InformaciónyControl

- Información general de actuaciones.
- Información de gastos que se pueden repercutir
- Múltiple información como: ocupaciones ilegales, desocupaciones, vacantes,...

#### Rendiciónmensualdecuentasdelagestión

Por cada mes natural se rinde cuenta de la gestión de apoyo a la administración del Parque Público de Viviendas, detallando las actuaciones concretas que se han realizado.



## **PLAZO Y CONDICIONES DE VIGENCIA**

La encomienda firmada en 2013 y modificada por resolución el 2 de septiembre de 2014, tiene un plazo de duración hasta el 30 de junio de 2016, inclusive.

Con fecha 27 de junio de 2016, se emite por Secretaría del Instituto Canario de La Vivienda, propuesta de resolución al objeto de prorrogar a VISOCAN la encomienda de Gestión del Servicio denominado Facturación, Recaudación y Apoyo a la Administración del Parque Público de Vivienda y se aprueba la prórroga por un período comprendido entre el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.

El 28 de julio de 2017, se emite resolución de una nueva Encomienda, cuyo plazo de duración o vigencia será desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2019, inclusive.

El 30 de julio de 2019, se emite resolución de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, aprobando la prórroga del encargo a la Sociedad Mercantil Pública VISOCAN, llevado a cabo mediante resolución de 28 de julio de 2017, fijándose un período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2021, inclusive.

## **ÓRGANOS UNIDADES ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN**

Al objeto de garantizar una correcta ejecución del servicio objeto de la encomienda, se constituye una Comisión de Dirección y Seguimiento de la misma, conformada por los siguientes miembros:

Por parte del Instituto Canario de La Vivienda:

- Los Titulados Superiores adscritos a Servicio de Promoción Pública en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife que tengan asignadas las funciones de dirección y seguimiento del servicio objeto de la encomienda, o personas que los sustituya.
- El Tesorero del Instituto Canario de la Vivienda, o persona que lo sustituya.
- La Jefe de Proyectos Informáticos del Instituto Canario de la Vivienda, o persona que la sustituya.

Por parte de VISOCAN:

- El Gerente de VISOCAN, o persona que lo sustituya.
- El Director responsable de la ejecución del servicio encomendado o persona que lo sustituya, que habrá de ser, al menos, titulado de grado medio.

## **PERSONAL**

El personal mínimo con el que cuenta VISOCAN para la realización de la Encomienda es el siguiente:

Un Director responsable de la ejecución del servicio encomendado, titulado de grado medio y tiene, además, con la consideración de responsable de la facturación y recaudación.



Para la oficina de Las Palmas:

- 1 Administrativo, como responsable de oficina.
- 1 Administrativo (grupo III/IV)
- 6 Auxiliares Administrativos (grupo IV)

Para la oficina de Tenerife:

- 1 Administrativo, como responsable de oficina (grupo III/IV)
- 6 Auxiliares Administrativos (grupo IV)

### **COSTESDEPERSONAL**

Se trata de aquellos costes derivados del personal requerido para la realización del servicio encomendado.

El importe máximo del coste de personal correspondiente al plazo de vigencia de la encomienda vigente es el que se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2017	185.347,89 €
2018	426.316,34 €
2019	251.623,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>863.287,46 €</b>

El importe máximo del coste de personal correspondiente al plazo máximo de prórroga del encargo sería el siguiente:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2019	210.325,79 €
2020	488.642,95 €
2021	277.056,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>976.024,94 €</b>

VISOCAN dispone de dos oficinas abiertas al público, en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con buena ubicación, fácil localización y acceso por el público general.

### **COSTESDEOFICINA**

Se trata de aquellos costes destinados a financiar los gastos operativos de las oficinas; los costes de la encomienda vigente se distribuyen en las siguientes anualidades:



<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2017	15.000 €
2018	36.000 €
2019	21.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>72.000 €</b>

El coste para la vigencia de la prórroga de gastos de oficina:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2019	15.000 €
2020	36.000 €
2021	21.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>72.000 €</b>

### **COSTEINFORMÁTICO**

Al inicio de la ejecución de la encomienda, el Instituto Canario de la Vivienda, hizo entrega a VISOCAN de un aplicativo informático, denominado HAG – SIGEPI, destinado a cubrir las necesidades descritas en dicho encargo, hasta que se produjera el completo desarrollo, implantación y puesta en marcha de otro aplicativo informático denominado SAFIR.

Los costes de las actuaciones informáticas relativas a la migración de datos de HAG a SAFIR, con su correspondiente mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2017	MIGRACIÓN DE LAS ACTUACIONES INFORMÁTICAS	15.000 €
2019	CORRECTIVO Y EVOLUTIVO SAFIR	20.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>35.000€</b>

El presupuesto informático establecido para la vigencia de la prórroga es el siguiente:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2020	MANTENIMIENTO	10.000 €
2021	MANTENIMIENTO	10.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>20.000€</b>



El presupuesto máximo de gasto de la encomienda firmada en 2017 asciende a NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (970.287,46 €)

El gasto correspondiente al presupuesto máximo del encargo previsto para el período de prórroga asciende a UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.068.024,94 €), tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>ANUALIDADES</b>	<b>PRESUPUESTO DE PERSONAL</b>	<b>PRESUPUESTO OFICINA</b>	<b>PRESUPUESTO INFORMÁTICO</b>	<b>TOTAL</b>
2019	210.325,79.-€	15.000,00.-€	0,00 €	225.325,79 €.-
2020	488.642,95.-€	36.000,00.-€	10.000,00 €	534.642,95 €.-
2021	277.056,20.-€	21.000,00.-€	10.000,00 €	308.056,20 €.-
	<b>976.024,94.-€</b>	<b>72.000,00.-€</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>1.068.024,94 €.-</b>

### **SUBCONTRATACIONES**

En 2014 se hace necesaria la contratación de una empresa externa, para el desarrollo de una nueva aplicación de gestión de facturación y recaudación titularidad del Instituto Canario de La Vivienda.

Para la adjudicación del contrato, VISOCAN convocó un procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado pudo presentar una propuesta, procediéndose a la apertura de pliegos en diciembre de 2014.

Tras el análisis de las ofertas presentadas VISOCAN adjudicó dicho contrato a INERZA, S.A. El precio de este contrato es de DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (204.748,00 €), siendo el importe del IGIC a repercutir de catorce mil trescientos treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (14.332,36€).

El pago del precio se realizará, mediante pagos parciales.

El 23 de octubre de 2019 se solicita el servicio de “Apoyo a la Gestión del Cambio del Aplicativo SAFIR”, proponiéndose como adjudicatario a INERZA, S.A., al ser el único licitador en instruir a los usuarios. El importe en este caso asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (4.654,00 €) y un IGIC de trescientos dos euros con cincuenta y un céntimos (302,51€), lo que hace un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.956,51€).

En julio de 2020 se solicita el servicio de “Adaptación Funcional del SAFIR para dar cumplimiento al Dec. 32/2020”, poniéndose como adjudicatario a INERZA S.A.

El importe de este contrato es de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (14.995,00 €) y un IGIC de mil cuarenta y nueve con sesenta y cinco céntimos (1.049,65 €), lo que representa un total de DIECISEIS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (16.044,65 €).